

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
-----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

Número 2.251

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial el expediente de Modificación de Créditos número 1 dentro del Presupuesto Único del presente ejercicio, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, para oír reclamaciones.

Avila, 28 de junio de 1988.

El Presidente, *Daniel de Fernan- do Alonso.*

Número 2.224

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Antonio Jiménez del Nogal, en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación y apertura de la actividad de Nave para Ganado, en local sito en Parcela 111., Poligono 8, del barrio de Narrillos de San Leonardo, de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 22 de junio de 1988.

El Alcalde accidental, *Ilegible.*

Número 2.225

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don José Ubach Taranco, en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación y apertura de la actividad de instalación depósito G. L. P., en local sito en Urbanización Herencias, Parcela 34, de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 22 de junio de 1988.

El Alcalde accidental, *Ilegible.*

Número 2.226

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Jesús Jiménez Yonte, en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de instalación y apertura de la actividad de Nave para Ganado, en local sito en Parcela 112, Poligono 8, del barrio de Narrillos de San Leonardo, de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 22 de junio de 1988.

El Alcalde accidental, *Ilegible.*

Número 2.252

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA

Se saca a la venta en pública subasta (tercera convocatoria por haber quedado desiertas las anteriores celebradas los días 13 de mayo y 23 de junio), para el día 28 de julio, a las 12 horas, ante la Mesa constituida en la Delegación de Hacienda, un lote de cubiertos de plata y demás objetos por un valor de tasación de 360.000 pesetas. Las condiciones para tomar parte en la subasta, pueden verse en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Avila, 29 de junio de 1988.

El Delegado de Hacienda, *Miguel Santos Barrueco.*

Número 2.240

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Administración, se anuncia a concurso, la adquisición de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) kilogramos de carbón de antracita, de tamaño galleta, con des-

tino a la calefacción del edificio sede de esta Entidad, en las condiciones del pliego constante en el expediente.

Se admiten, en pliegos cerrados, proposiciones para tomar parte en el concurso, hasta el día 21 del mes de julio próximo, en horas de 9 a 13, debiéndose acompañar una muestra de carbón de 10 kilogramos, como mínimo.

En dicha proposición, los interesados harán constar la clase de carbón, su calidad, mina de donde procede y precio por tonelada, puesto en el edificio oficial de esta Entidad.

El proveedor se compromete y obliga a tener servido el carbón a él adjudicado antes del 15 de septiembre del actual año, puesto en las oficinas de esta Entidad, salvo indemnización de daños y perjuicios.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente al en que expira el plazo de su presentación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Entidad.

El pago de la obra contratada tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes al en que hubiere sido servido el carbón por el adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... Industrial, vecino de....., con domicilio en la calle....., núm....., con D.I.N. núm....., se compromete y obliga a suministrar 45.000 kilos de carbón, de la clase antracita, tamaño galleta, procedente de la mina....., al precio de..... pesetas la tonelada métrica, para la temporada de invierno de 1988-89, con arreglo al pliego de condiciones económicas constante en el expediente, el cual conozco, así como el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a los que me someto expresamente.

Avila, de de 1988.

EL INDUSTRIAL PROPONENTE,
ACLARACIONES.—(Puede el licitador hacer constar las que estime convenientes).

Avila, 30 de junio de 1988.

El presidente, Antonio Ancinar Nuñez.

El secretario en funciones, V. Jesús Hernández Méndez.

Número 2.241

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA
URGENTE

OBJETO DE LA SUBASTA.—
Aprovechamiento de caza de pa-

loma torcaz en paso tradicional, conejo, perdiz y liebre en una superficie aproximada de 500 hectáreas del monte número 60 de los de U. P. de esta Provincia, sito en término municipal de El Barraco (Avila), Coto Privado AV-10.061.

EPOCA DE DISFRUTE.—Períodos hábiles de la temporada de caza 1988-89.

TIPO DE TASACION.—Quinientas mil (500.000) pesetas como precio base y un millón de pesetas (1.000.000) como índice.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 9 a las 13 horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—Tres por ciento del precio base, o sean 15.000 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 6 por 100 del precio de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 7 de septiembre próximo.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL LICITADOR.—El licitador deberá acompañar el documento que acredite su personalidad; Carta de pago de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de incompatibilidad o inhabilidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—En la Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad, a las 11 horas del día 8 de septiembre próximo.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspen-

derá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, sin más anuncios, admitiéndose proposiciones hasta las 13 horas del día 15 de septiembre próximo, procediéndose a su apertura el día siguiente, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, enterado del anuncio interto en el Boletín Oficial de la Provincia, número correspondiente al día y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de tasación.

(Fecha y firma).

Avila, 30 de junio de 1988.

El Presidente, Antonio Encinar Nuñez.—El Secretario en funciones, V. Jesús Hernández Méndez.

Número 2.204

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Félix Arroyo Toribio, contra la empresa demandada Jacinto Peral González, domiciliada en El Barraco (Avila), calle Travesía de la Iglesia, n.º 4, ejec.: 25/85 en autos n.º 806/84, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de 20 días y precio de su ta-

sación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

URBANA.—Vivienda, Letra B, en planta tercera derecha, portal uno, Travesía de la Iglesia, de la casa sita en El Barraco, al sitio Pozo Varas, de ciento diecinueve metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, hueco de escalera, vivienda tercero izquierda, portal uno y patio; derecha entrando, Travesía de la Iglesia; izquierda, vivienda tercero izquierda del portal dos; fondo, herederos de Justa Jiménez. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, seis enteros seiscientas sesenta y ocho milésimas por ciento. Es la vivienda número 3.418, inscrita al 132 del tomo 438, libro 26, inscripción tercera.

—De acuerdo con su situación, superficie, calidades, antigüedad, estado de conservación, mercado actual en la zona, etc., se estima por el valor de 3.100.000 pesetas (tres millones cien mil pesetas).

El acto de la Primera Subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17, el día 8 de septiembre, a las 13 horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la Segunda Subasta, el día 15 de septiembre, a las 13 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la Tercera Subasta, el día 22 de septiembre, a las 13 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar.

se las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por ciento, si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133.II LH.).

El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila, nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 2.205

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

*Confederación Hidrográfica
del Duero*

COMISARIA DE AGUAS

ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Pedro Rodríguez, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,91 litros/segundo, en término municipal de Pedro Rodríguez (Avila), con destino a abastecimiento público del municipio.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERISTICAS

ACUIFERO: 8. B.

CLASE Y AFECCION DE APROVECHAMIENTO: Sondeo de 192 metros de profundidad, entubado y mecanizado, con destino al abastecimiento público de Pedro Rodríguez (Avila).

NOMBRE DEL TITULAR Y D. N. I.: Ayuntamiento de Pedro Rodríguez, representado por el Alcalde don Deudedito Canora Jiménez, Documento Nacional de Identidad 6.378.058.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TO.

MA: Parcela municipal de Pedro Rodríguez (Avila).

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 5,72.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 1,91.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACION: Grupo motobomba eléctrico de 12 c. v.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS: 60.100.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTAREAS: Abastecimiento público del municipio.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.—Se concede al Ayuntamiento de Pedro Rodríguez autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 1,91 litros/segundo, en término municipal de Pedro Rodríguez (Avila), con destino a abastecimiento público del municipio y un volumen máximo anual de 60.100 metros cúbicos.

SEGUNDA.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar determinadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto du-

rante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

SEPTIMA.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

OCTAVA.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

NOVENA.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en

su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año que les sean de aplicación.

DECIMA.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.—El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta

Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Valladolid, 20 de junio de 1988.

Lo que comunico para su conocimiento.

El Presidente en Funciones,
José Sáenz de Oiza.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, *Isaac González Reñones.*

Número 2.012

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

A N U N C I O

Don Juan Martín Martín, con domicilio en Piedrahíta (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Corneja, en término de Bonilla de la Sierra (Avila).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 24 situados en el cauce del río Corneja en el paraje Molinos del Chuy. El perímetro es de 0,90 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de VEINTE (20) DIAS NATURALES contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en

competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de junio de 1988.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero.*

—ooOoo—

Número 2.013

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

A N U N C I O

Doña María Soledad García Jiménez, con domicilio en Navacepedilla de Corneja (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Corneja, en término de Navacepedilla de Corneja (Avila).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 24 árboles situados en el cauce del río Corneja en el paraje Solanilla. El perímetro es de 0,95 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de VEINTE (20) DIAS NATURALES contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5-Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de junio de 1988.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero.*

Número 2,014

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

A N U N C I O

D. Cándido Jiménez Hernández, con domicilio en C/. Rafael Finat, 105-3º-A- Madrid, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del Espinar, en término de Piedrahíta (Avila).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 28 árboles situados en el cauce del Espinar, en el paraje El perímetro es de 0,85 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de VEINTE (20) DIAS NATURALES contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5-Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de junio de 1988.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero.*

—ooOoo—

Número 2.099

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.472/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN EL FRESNO, A NOMBRE DE COOPERATIVA ALTO ADAJA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a nom-

bre de Cooperativa Alto Adaja, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en El Fresno, Carretera N-110, punto kilométrico 262,2, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 75 KVA. de potencia, tipo intempérie, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., con seccionador y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 9 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.125

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.466/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN HORCAJO DE LAS TORRES, A NOMBRE DE PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a nombre de Pablo Rodríguez Rodríguez en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Horcajo de las Torres, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 75 KVA. de potencia, tipo intempérie, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., con seccionador y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 14 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Chamartin

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 2/85, de 2 de abril y 460 de Texto Refundido R. D. 781/86, de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y ocho más, la Cuenta General de Presupuesto, y Cuenta de Administración del Patrimonio, así como la de Valores del ejercicio de 1987, durante dicho plazo se admitirán contra las mismas los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Chamartin, a 22 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.200

Ayuntamiento de Arévalo

AVANCE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA

Cumpliendo acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 9 de junio de 1988, se exponen al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de treinta días, los trabajos y expediente del Avance de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana presentado por los Hermanos José-Maria Juan, para actuación urbanística

en solar sito en la Plaza del Real, según proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique Redondo Bayón.

Durante este periodo, que se computará a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden formularse sugerencias y, en su caso, otras alterativas del planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, según lo preceptuado en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

A efectos de plazos no se computan los sábados de cada semana ni los festivos.

Arévalo, 23 de junio de 1988.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio Martín.*

—2.208

Ayuntamiento de Arévalo

AVANCE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA

Cumpliendo acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 9 de junio de 1988, se exponen al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de treinta días, los trabajos y expediente del Avance de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana presentado por PRISLAGO, S. A., para actuación urbanística en solar sito entre la calle de San Francisco y la Plaza de Angela Muñoz, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel San Román Gago.

Durante este periodo, que se computará a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden formularse sugerencias y, en su caso, otras alterativas del planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, según lo preceptuado en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

A efectos de plazos no se computan los sábados de cada semana ni los festivos.

Arévalo, 23 de junio de 1988.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio Martín.*

—2.209

Ayuntamiento de Junciana

E D I C T O

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 2.111.418 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 320.528.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 30.750.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 300.183.
 4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 955.957.
- Total, 2.111.418 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 825.304 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.265.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 21.114 pesetas.
- Total, 2.111.418 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Junciana, a 24 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.214

Ayuntamiento de La Carrera

E D I C T O

Aprobado por el Pleno el Presupuesto Municipal para 1988, en Sesión del día 24 de junio, nivelado en ingresos y gastos, por un importe de tres millones quinientas treinta y dos mil quinientas sesenta y seis pesetas, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.034.338.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 150.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 325.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.517.028 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 506.200.
- Total, 3.532.566 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 480.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.302.566 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias corrientes, 650.000 pesetas.
- Total, 3.532.566 pesetas.

La Carrera, a 25 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.215

Mancomunidad de Municipios
de Gredos

A N U N C I O

Aprobada por el Consejo de esta Entidad la contratación de obras y asfaltado de camino de acceso a vertedero mancomunado de esta entidad, se anuncia al público la exposición a efectos de alegaciones en su caso de pliegos de condiciones que regirán la misma, por plazo de ocho días a contar desde el de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de esta entidad en Navarredonda de Gredos.

Asimismo se anuncia período de licitación de dichas obras que quedaría interrumpido en caso de observación alguna de acuerdo con lo siguiente:

—Se anuncia Concurso público para la adjudicación de obras

de mejora de camino de acceso a vertedero mancomunado de residuos sólidos, de esta entidad, situado en carretera de Barajas a San Martín de la Vega del Alberche, en término municipal de Navarredonda de Gredos, mediante acondicionamiento de perfil de dicho camino de acceso, en un tramo de 290 metros lineales y 4 metros de ancho, con formación de cunetas con pasos de agua, realización de 600 metros cuadrados de aparcamiento en vertedero, instalación de paso canadiense en entrada de camino y preparación de dichos firmes para realización en los mismos de triple riego asfáltico, con emulsión asfáltica tipo ECR.2, según se detalla en memoria técnica unida al presente expediente.

—El precio de licitación se establece en 4.250.000 pesetas a la baja, entendiéndose incluido en precio que se oferte, presupuesto total de contrata y 12 por 100 de IVA, así como el 3 por 100 de dirección técnica.

—GARANTIAS. — Provisional de 127.500 pesetas. Definitiva, máximo determinado por la legislación vigente sobre el precio de contratación.

—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—De 10,00 a 12,00 horas durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de esta Entidad, sita en el Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, según modelo al final, acompañada de declaración jurada de no contar con causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, documento acreditativo de la personalidad del proponente, documento acreditativo de alta en la profesión de contratista de obra, documento acreditativo de ingreso de fianza provisional a esta entidad, justificación de clasificación como contratista para la realización de las obras, en su caso de acuerdo a la Ley, y memoria sucinta señalando tiempo de ejercicio de la profesión, experiencia profesional en asfaltados con detalle de obras de dicho tipo realizadas, así como cualquier otra información sobre plantilla, maquinaria y elementos con que se cuenta que contribuyan a una mejor evaluación de las aptitudes

precisas para la realización de dichas obras, todo ello en sobre cerrado.

—**APERTURA DE PROPOSICIONES.**—A las 12,30 horas del último día de presentación de pliegos, quedando la adjudicación del concurso pendiente de informe al respecto y acuerdo del Consejo de la entidad.

—**PLAZO DE EJECUCION.**—45 días a contar una vez realizada la adjudicación y formalizada la correspondiente acta de replanteo.

—**GASTOS.**—Todos los que se originen serán de cuenta del adjudicatario, realizándose la adjudicación a riesgo y ventura del mismo.

—**ADJUDICACION.**—Se realizará de acuerdo con las referencias presentadas no atendándose únicamente a la oferta económica más ventajosa, a juicio discrecional de la Corporación, que podrá declarar el presente concurso desierto.

Las proposiciones se ajustarán sustancialmente al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número, de profesión contratista de obras, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, en dicho caso será preciso aportar poder bastanteo suficiente), en terado del anuncio de concurso para contratación de obras de mejora y asfaltado de camino de acceso a vertedero de residuos en Navarredonda de Gredos, publicado por la Mancomunidad de Municipios de Gredos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número, se comprometo a la realización total de dicha obra de acuerdo con lo determinado en los pliegos de condiciones y documentación técnica que regula la misma, cuyas cláusulas declara conocer y aceptar en su totalidad, en la cantidad de pesetas (en número y letra), entendiéndose incluido en dicho precio doce por ciento de IVA.

Fecha y firma del proponente.
Navarredonda de Gredos, 24 de junio de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.216

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1988.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Se aprueba borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—CENSO ELECTORAL.—2.1. Reclamaciones presentadas a las listas provisionales del Censo Electoral con referencia a 1 de enero de 1988. Se estiman las reclamaciones presentadas a las Listas provisionales del Censo Electoral con referencia a 1 de enero de 1988.

Arévalo, 24 de junio de 1988.

El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio Martín*.—El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—2.217

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 3.643.168.
2. Impuestos indirectos, pesetas 384.563.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.496.687.

4. Transferencias corrientes, 3.857.144 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 7.871.250.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 300.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 13.947.188 pesetas.

Total ingresos, 32.500.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 5.949.346 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.770.000 pesetas.

3. Intereses, 436.373 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 350.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 18.500.000.

9. Variación de pasivos financieros, 494.281 pesetas.

Total gastos, 32.500.000 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza.

2. Escala de Administración General.

2.2. Sub-escala Administrativa: 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18.4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Nava, a 27 de junio de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.229